

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., cinco (05) de julio de dos mil dieciocho (2018).

EXPEDIENTE N°: 11001333170120110012900  
EJECUTANTE: JOSÉ FERMIN ACERO VEGA  
EJECUTADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA  
NACIONAL – CASUR -

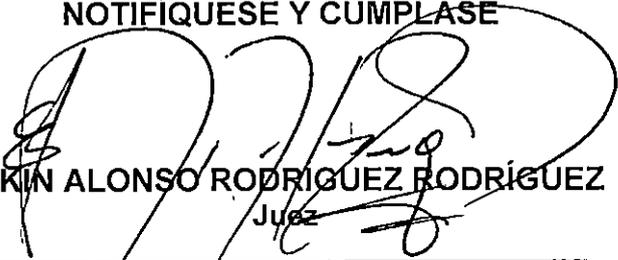
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

---

Previo a pronunciarse sobre la solicitud de actualización de crédito, es necesario que el apoderado de la parte ejecutante dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 446 del Código General del Proceso.

Así, el apoderado de la parte ejecutante deberá presentar la actualización de liquidación de crédito en los términos indicados en el numeral 1º del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ELKIN ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 06 de julio de 2018 se notifica el auto anterior por  
anotación en el Estado No. 28.

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA  
SECRETARIA